

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD



DECRETO EJECUTIVO No. 11
De 15 de Febrero de 2022

Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 7 de 2 de febrero de 2022, que nombra a los miembros de la Comisión para la Evaluación del Desabastecimiento Crítico de Medicamentos

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República y que el individuo como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social;

Que el Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, creó el Ministerio de Salud para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud, que por mandato constitucional son responsabilidad del Estado. Como órgano de la función ejecutiva, el Ministerio de Salud, tendrá a su cargo la determinación y conducción de la política de salud del Estado;

Que la Ley 97 de 4 de octubre de 2019, que modifica y adiciona artículos a la Ley 1 de 10 de enero de 2001, sobre Medicamentos y otros Productos para la Salud Humana, en su artículo 8 adiciona el artículo 40-C, mediante el cual se crea la Comisión Técnica Asesora, cuya función primordial será la de recomendar al Órgano Ejecutivo dictaminar el desabastecimiento crítico de medicamentos o productos farmacéuticos;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 7 de 2 de febrero de 2022, se nombró a los miembros de la Comisión para la Evaluación del Desabastecimiento Crítico de Medicamentos;

Que en atención a la nota No.CPAAM-14-2022 de 4 de febrero de 2022, suscrita por el director general de la Caja de Seguro Social, informó a esta institución, que mediante nota No.DG-N-411-2020 de 21 de febrero de 2020, se dejó sin efecto la designación del licenciado Carlos Rodríguez V., como representante principal y se designó en su reemplazo a la doctora María Teresa Donderis L., con cédula de identidad personal No.8-246-784, como representante principal ante la Comisión para la Evaluación del Desabastecimiento Crítico de Medicamentos, decisión que mantienen, y solicitan en la citada nota No.CPAAM-14-2022, se designe como miembro Suplente ante la Comisión por parte de esa entidad de seguridad social, a la licenciada Marlene Bonilla, con cédula de identidad No. 8-513-518, en reemplazo de Demetrio Diamantópulos, en virtud del fallecimiento de éste último;

Que se hace necesario designar a los nuevos miembros, principal y suplente, en representación de la Caja de Seguro Social ante la Comisión para la Evaluación del Desabastecimiento Crítico de Medicamentos,

DECRETA:

Artículo 1. Se modifica el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 7 de 2 de febrero de 2022, así:

Artículo 1. Se nombra como miembros de la Comisión para la Evaluación del Desabastecimiento Crítico de Medicamentos a:

Institución / Gremio	Principal	Suplente
Ministerio de Salud	Dr. Luis Francisco Sucre M.	Dr. Cirilo Lawson
Ministerio de Economía y Finanzas	Héctor E. Alexander Hansell	Sr. Euribiades Cano
Caja de Seguro Social	Dra. María Teresa Donderis	Lcda. Marlene Bonilla
Defensoría del Pueblo	Lcdo. Julio De Gracia	Gian Carlos Batista
Colegio Médico de Panamá	Dra. Rosella Lee	Dr. Julio Sandoval
Colegio Nacional de Farmacéuticos	Dr. Julio G. De León M.	Lcdo. Edgar I. Domínguez
Federación Nacional de Asociaciones de Pacientes con Enfermedades Críticas, Crónicas y Degenerativas	Sra. Emma Pinzón de Torres	Sra. Emilia Martínez

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo modifica el Decreto Ejecutivo No. 7 de 2 de febrero de 2022.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República, Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, Ley 1 de 10 de enero de 2001, Ley 97 de 4 octubre de 2019, Decreto Ejecutivo No. 7 de 2 de febrero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil veintidós (2022).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud

